Código CSV: 21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental | PÁG. 1 DE 5

CONSORCIO DE MUNICIPIOS
Zona N.E. MALAGA
29300 ARCHIDONA

Expte. 15.2020

Asunto. - Informe Intervención nº 24-2020 sobre morosidad PRIMER trimestre 2020.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de acuerdo con los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de este Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes[1] a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. - Legislación aplicable

- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - Del texto de la Ley se deducen unas obligaciones de rendición de información y dación de cuentas por parte de las administraciones públicas, entre las cuales se encuentra este Consorcio.

[1] El cómputo de los plazos para los pagos se hará en días naturales, siendo nulos los pactos en contrario.

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 Málaga
CIF. P7900005-E ♦ FAX. 952717057 ♦ TELF. 952717057 - 635773091

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)	****013**	02/04/2020 13:07:06 CET

CÓDIGO CSV: 21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41
URL DE VALIDACIÓN: http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental

Código CSV: 21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental | PÁG. 2 DE 5

En cuanto a la morosidad de las administraciones públicas, el artículo 4 de la Ley 15/2010, dispone:

Artículo 4. *Morosidad de las Administraciones Públicas.*

"…3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes…"

Además, el informe, se remitirá al Pleno de la Corporación, y de forma obligatoria a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

La información de este Consorcio se sube a la página web del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente y se remite a la Diputación Provincial para que sea ella quien de cuenta al pleno de dicha Entidad ya que este Consorcio está adscrito a la misma.

CUARTO. - Salvo error u omisión en las magnitudes tomadas para la elaboración del presente Informe, relativas a los pagos por operaciones comerciales e intereses de demora derivados de este tipo de operaciones realizados en el PRIMER trimestre de 2020 y las operaciones comerciales pendientes de pago al final de dicho trimestre, las mismas arrojan el siguiente resultado:

a) Pagos realizados en el PERIODO: Primer trimestre de 2020:

Pagos realizados en el PRIMER trimestre de 2020	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago (*)	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**19,30**	**56**	**69.765,74**	**0**	**0**
20.- Arrendamientos y Cánones	24	1	187,68	0	0
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,66	30	37.878,67	0	0
22.- Material, Suministro y Otros	20,06	24	31.637,40	0	0
23.- Indemnización por razón del servicio	8	1	61,99	0	0
24.- Gasto de Publicaciones	0	0	0	0	0

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 Málaga
CIF. P7900005-E ♦ FAX. 952717057 ♦ TELF. 952717057 - 635773091

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA) | ****013** | 02/04/2020 13:07:06 CET

CÓDIGO CSV
21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41

URL DE VALIDACIÓN
http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental

Código CSV: 21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental | PÁG. 3 DE 5

26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	0	0	0	0	0
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0	0	0
Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0	0
TOTAL pagos realizados en el trimestre	**19,30**	**56**	**69.765,74**	**0**	**0**

b) Intereses de demora pagados en el periodo: PRIMER trimestre de 2020:

Intereses de demora pagados en el primer trimestre de 2020	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total intereses
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0
Inversiones reales	0	0
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos realizados pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
TOTAL intereses de demora pagados	**0**	**0**

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de pago al final del Periodo, PRIMER trimestre de 2020:

En lo concerniente a las obligaciones que al 1 de ENERO A 31 DE MARZO DE 2020 (el último día del trimestre objeto de informe), se encontraban pendientes de realizar su pago material, en la tabla siguiente se indica número e importe de las mismas, de conformidad con lo requerido en el inciso final del artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo: primer trimestre 2020	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago a final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre (*)	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	**9,43**	**11**	**6.550,69**	**0**	**0**

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 Málaga
CIF. P7900005-E ♦ FAX. 952717057 ♦ TELF. 952717057 - 635773091

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA) | ****013** | 02/04/2020 13:07:06 CET

CÓDIGO CSV
21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41

URL DE VALIDACIÓN
http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental

Código CSV: 21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental | PÁG. 4 DE 5

CONSORCIO DE MUNICIPIOS
Zona N.E. MALAGA
29300 ARCHIDONA

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del periodo: primer trimestre 2020	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago a final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre (*)	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0	0	0	0
21.- Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,87	6	5.222,16	0	0
22.- Material, Suministro y Otros	3,74	5	1.328,53	0	0
23.- Indemnización por razón del servicio	0	0	0	0	0
24.- Gasto de Publicaciones	0	0	0	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	0	0	0	0	0
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0	0	0
Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.	0	0	0	0	0
TOTAL operaciones pendientes de pago al final del trimestre	**9,42**	**0**	**6.550,69**	**0**	**0**

Archidona, a fecha de firma electrónica.

La Interventora.

Fdo. María del Carmen Lara Frías.

Plaza Ochavada, 1 Archidona 29300 Málaga
CIF. P7900005-E ♦ FAX. 952717057 ♦ TELF. 952717057 - 635773091

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MARIA CARMEN LARA FRIAS (INTERVENTORA)

NIF/CIF
****013**

FECHA Y HORA
02/04/2020 13:07:06 CET

CÓDIGO CSV
21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41

URL DE VALIDACIÓN
http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41

Dirección de verificación del documento: **http://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0009190_2020_00000000000000000000002675807

Órgano: LA0009190

Fecha de captura: 02/04/2020 12:17:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 21d4a5265e81a02eed52ca0a43e23d1077d16a41

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 5 DE 5